



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICO AGRÍCOLAS
CASTILLA - DUERO

***“PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE UNA NAVE ALMACÉN DE
110,00 m² EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE
(SALAMANCA)”***

PROMOTOR.- JUAN ÁNGEL GORJÓN MARTÍN

SITUACIÓN.- Polígono 1; Parcela 651
VILVESTRE (SALAMANCA)

FECHA.- AGOSTO 2.015

AUTORA.- Dña. Teresa Rodríguez Vidal
Ingeniera Técnica Agrícola
Nº Colegiada 2120

ÍNDICE GENERAL DEL PROYECTO

I. MEMORIA

1. Memoria descriptiva

- 1.1 Agentes
- 1.2 Información previa
- 1.3 Descripción del proyecto

2. Memoria constructiva

- 2.1 Justificación
- 2.2 Reglamentación
- 2.3 Valoración Instalación Existente

3. Cumplimiento del CTE

- DB SI 3.2. Exigencias Básicas de Seguridad en Caso de Incendio
 - SI 1 Propagación interior
 - SI 2 Propagación exterior
 - SI 3 Evacuación
 - SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
 - SI 5 Intervención de bomberos
 - SI 6 Resistencia al fuego de la estructura
- DB SU 3.3. Exigencias Básicas de Seguridad de Utilización
 - SU1 Seguridad frente al riesgo de caídas
 - SU2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
 - SU3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
 - SU4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
 - SU5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
 - SU6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
 - SU7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
 - SU8 Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo

Anejos a la memoria

- 1 Ficha Urbanística
- 2 Memoria Ambiental
- 3 Certificado Solidez y Seguridad
- 4 Documentación Gráfica

II. PLANOS

- 1 Plano de situación
- 2 Plano de Localización
- 3 Plano de Emplazamiento
- 4 Plano de Planta General
- 5 Planos de Cubiertas
- 6 Plano de Alzados

III. VALORACIÓN

Valoración Instalación Existente

DOCUMENTO 1

MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ÍNDICE MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 AGENTES

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

Objeto de proyecto.

Antecedentes y condicionantes de partida.

Emplazamiento y entorno físico.

Normativa urbanística.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción de la instalación existente.

Nave Almacén.

Cuadro de superficies.

1.1. AGENTES:

Dña. Teresa Rodríguez Vidal, Ingeniera Técnica Agrícola, colegiada nº 2120-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero, delegación de Salamanca. Teléfonos de contacto autora: 923208021 - móvil 626599415.

Redacta el presente proyecto basado en la legalización de una Nave Almacén de 110,00 m².

El trabajo se realiza a petición de JUAN ÁNGEL GORJÓN MARTÍN con domicilio a efectos de notificación en C/ Hondo Villa Nº 16 de Vilvestre (Salamanca), con N.I.F. 52.415.153-Q.

1.2. INFORMACIÓN PREVIA:

OBJETO DEL PROYECTO:

El objeto del presente Proyecto es llevar a cabo la legalización de la instalación vinculada al almacenamiento.

Otra finalidad perseguida con el Documento, es la obtención de las licencias oportunas para legalizar la instalación:

- Resolución de Autorización Ambiental.
- Resolución de Licencias de Obra.

ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA:

La infraestructura Nave Almacén, se utiliza para el almacenamiento de implementos, herramientas y maquinaria agraria; por lo que se encuentra diáfana.

La parcela en la que se ubica la instalación carece de instalación eléctrica.

EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO FÍSICO:

La Nave Almacén se localiza en el "ER Extrarradio. La Fuente", en la parcela 651 del polígono 1 de Vilvestre, que abarca una Superficie construida de 647 m² y una Superficie de suelo de 8.240 m².

Esta situación quedará mejor descrita en los planos correspondientes.

<i>Coordenadas U.T.M.:</i>	<i>Coordenadas Geográficas:</i>
X: 691.706,22 m	Latitud: 41° 6' 22,53" N
Y: 4.553.064,75 m	Longitud: 6° 43' 1,02" W

Límite Norte: polígono 1 parcelas 664

Límite Sur: camino de Vilvestre a Milano y casco urbano.

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE UNA NAVE ALMACÉN DE 110,00 m²
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE (SALAMANCA)

Límite este: polígono 1 parcelas 650

Límite oeste: polígono 1 parcelas 663-652 y casco urbano

El acceso a la parcela tiene lugar por el extremo sureste de la misma, a través del camino catastral de Vilvestre a Milano (ver plano nº 3).

NORMATIVA URBANÍSTICA:

• Municipio:	Vilvestre
• Figura urbanística	NUM (Normas Urbanísticas Municipales del TT.MM. de Vilvestre)
• Comarca Urbanística:	3
• Clasificación del suelo:	Denominación P.O.R.N. → Z.U.C.A. (Zona de Uso Compatible Agropecuario) Z.U.G. (Zonas de Uso General)
• Uso Global /Pormenorizado	ACTIVIDAD AGRARIA AGRICOLA Y GANADERIA EXTENSIVA (U.E. 1.1)

En el municipio de Vilvestre rigen NUM: normas urbanísticas municipales, que para el caso que nos ocupa, al tratarse de suelo rústico “Uso Compatible Agropecuario”, los parámetros urbanísticos a aplicar son los regulados por las normas del municipio para este tipo de suelo.

Así pues al realizar el Anejo Nº 1 de la memoria “Ficha Urbanística”, correspondiente al terreno en el que se ubica la instalación existente; se hace referencia a una clasificación de suelo rústico, sin protecciones, uso compatible agropecuario y actividad agraria agrícola y ganadería extensiva.

Se espera, por tanto, la autorización municipal para tramitar el presente proyecto, cuya finalidad es la legalización de una instalación utilizada para el almacenamiento de implementos agrícolas y herramientas que tiene una superficie de 110,00 m², con el fin de cumplir normativa vigente.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y CERCADOS:

CERCADO PERIMETRAL:

La valla que rodea perimetralmente la parcela tiene en torno a 1,50 m. de altura y está formada por un muro de piedra autóctona recibida adecuadamente.

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE UNA NAVE ALMACÉN DE 110,00 m²
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE (SALAMANCA)

ACCESO EXPLOTACIÓN:

La entrada a la parcela en la que se localiza la nave almacén, tiene lugar por el lateral sur de la misma. A través de una portera de acero batiente de dos hojas.

NAVE ALMACÉN:

Esta instalación se utiliza para el almacenamiento de implementos, así como de herramientas y/o maquinaria.

Las medidas de la Nave Almacén son:

- Longitud: 13.40 m.
- Anchura: 8.20 m.
- Superficie: 110.00 m².
- Cubierta a un agua.
- Altura al alero mayor: 5.00 m.
- Altura al alero menor: 4.30 m.
- Pendiente: 8.5 %
- Orientación: este-oeste.

La estructura base de la nave la forman vigas y pilares de acero laminado de perfil simple, pilares IPE-200 y vigas IPE-180.

El material de cubierta lo forman correas de acero conformado de perfil en Z, sobre las que apoyan planchas de chapa prelacada trapezoidal de 6 mm. de espesor, mate, color rojo; que van en unión roscada a la chapa.

La nave almacén va abierta en fachadas norte y oeste y parcialmente cerrada el resto por bloque de hormigón gris de 40x20x20 cm. recibido con mortero de cemento. La fachada sur posee tres correas laterales de acero laminado perfil simple IPE-80.

CUADRO DE SUPERFICIES:

<i>SUPERFICIE CONSTRUIDA</i> <i>- Instalaciones Existentes -</i>	
Nave Almacén:	110,00 m ²
TOTAL EXISTENTE.....	110,00 m²

AGOSTO DEL AÑO 2.015

Fdo. Teresa Rodríguez Vidal
Ingeniero Técnico Agrícola: Explotaciones Agropecuarias
N ° de Colegiado 2120 C.O.I.T.A.

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2. ÍNDICE MEMORIA CONSTRUCTIVA

- 2.1. Justificación
- 2.2. Reglamentación
- 2.3. Valoración Instalación Existente

2.1. JUSTIFICACIÓN:

El presente trabajo es un proyecto de **legalización** de una Nave Almacen de 110,00 m², utilizada para el almacenamiento de implementos agrícolas y herramientas, infraestructura existe en la parcela de localización de la actividad desde hace varios años.

No es necesario llevar a cabo nuevas obras, por lo que a lo largo del documento, se hace una descripción, delineación, localización, muestra gráfica y valoración de la existente.

Las instalaciones objeto del proyecto, están justificadas técnicamente, puesto que no existe ningún problema por su ubicación y son necesarias para el uso agrícola.

2.2. REGLAMENTACIÓN:

En la redacción del proyecto, se tendrán en cuenta las siguientes Normativas:

NORMATIVA DE ÁMBITO MUNICIPAL

- Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Normas Urbanísticas Municipales del TT.MM. de Vilvestre.
- Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y sus modificaciones.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

2.3. VALORACIÓN INSTALACIÓN EXISTENTE:

La valoración de la instalación existente, asciende a la cantidad de

7.150,00 €

SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS

AGOSTO del año 2.015

Fdo. Teresa Rodríguez Vidal
Ingeniero Técnico Agrícola: Explotaciones Agropecuarias
N ° de Colegiado 2120 C.O.I.T.A.

3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.

3. CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.

DB SI 3.2. EXISGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

SI 1	Propagación interior
SI 2	Propagación exterior
SI 3	Evacuación
SI 4	Instalaciones de protección contra incendios
SI 5	Intervención de bomberos
SI 6	Resistencia al fuego de la estructura

DB SU 3.3. EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

SU1	Seguridad frente al riesgo de caídas
SU2	Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
SU3	Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
SU4	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
SU5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
SU6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
SU7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
SU8	Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo

La infraestructura objeto del presente proyecto: Nave Almacén, posee cierta importancia constructiva, esta instalación de 110,00 m², está construida a partir de pórticos de acero laminado a un agua, con correas de cubierta y laterales, en perfiles simple y conformado. El cerramiento parcial de las fachadas sur y este, se dispone en fábrica de bloque de hormigón gris.

Se estima conveniente analizar estas instalaciones desde la seguridad en caso de incendio (DB-SI 3.2.) y seguridad de utilización (DB-SI 3.3.)

DB SI 3.2. EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Se contemplará lo indicado en las exigencias básicas SI 1-2-3-4-5-6 del C.T.E. que tienen como objetivo, reducir a límites aceptables el riesgo de que las personas que entren en las instalaciones sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

SI 1: Propagación interior: espacio diáfano, constituyen un único sector de incendio, ya que las superficies construidas se desarrollan en una planta, sus salidas se comunican con el espacio libre exterior, parte de su perímetro es fachada y no existe alrededor ninguna instalación habitada.

SI 2: Propagación exterior: no existen medianías o muros colindantes con otros edificios.

SI 3: Evacuación de ocupantes: instalación utilizada para el almacén de productos agrícolas que dispone de salidas laterales al espacio exterior.

SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: construcción de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tienen carácter residencial o público sino que se destinan a uso de almacén de productos agrícolas; por lo que no afecta a la seguridad de las personas. Se desarrollarán en una planta con altura máxima de 5,00 m. Por lo que no se cree necesaria la implantación de ninguno de los equipos de protección contra incendios expuestos en la tabla 1.1. incluido en esta exigencia básica.

SI 5: Intervención de bomberos: la intervención de los equipos de extinción de incendios es fácil, ya que los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2. de esta exigencia básica, cumplen las condiciones de anchura mínima libre 3,50 m. y altura mínima libre o gálibo 4,50 m..

SI 6: Resistencia estructural al incendio: las estructuras portantes y materiales de cerramiento de fachadas, tienen la capacidad de mantener su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas. Estos son

muros de fábrica de bloque recibido con mortero de cemento, con un grosor medio de 20 cm., espesor que presentan parámetros óptimos de Reacción al Fuego.

DB SU 3.3. EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

El objetivo del requisito básico «Seguridad de Utilización consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que se sufra daño inmediato durante el uso previsto de la instalación.

El Documento Básico «DB-SU Seguridad de Utilización» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización.

Exigencia básica SU 1: Seguridad frente al riesgo de caídas: la nave, es diáfana y se desarrolla en una planta, no posee desniveles ni rampas, por lo que no hay riesgo de caídas en altura, además toda la superficie de la instalación es lisa pero no resbaladiza, por lo que el riesgo por caída a nivel es muy limitado.

Exigencia básica SU 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento: la instalación es diáfana, sin compartimentación interior, por lo que el riesgo de impacto o atrapamiento es nulo.

Exigencia básica SU 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento: debido a la inexistencia de tabiquería interna, no existe riesgo aprisionamiento en recintos.

Exigencia básica SU 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada: no dispone de luz artificial, se aprovecha la luz natural; de esta manera se limitará el riesgo de daños por iluminación inadecuada.

Exigencia básica SU 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación: debido al uso al que se destina la instalación “almacén”, es escasa la presencia de personal, por lo que no existe riesgo causado por situaciones con alta ocupación ni riesgo de aplastamiento.

Exigencia básica SU 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento: no existe ningún área de contención de agua en la instalación, por lo que no hay riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento.

Exigencia básica SU 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento: no se utilizan vehículos dentro de la instalación por lo que no existe riesgo causado por vehículos en movimiento.

Exigencia básica SU 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo: debido a los materiales de construcción y características constructivas de la nave; dentro de las mismas no existe riesgo de electrocución o de incendio causado por la acción del rayo.

- ANEJOS DE LA MEMORIA -

ÍNDICE DE ANEJOS DE LA MEMORIA

ANEJO N° 1 – FICHA URBANÍSTICA

ANEJO N° 2 – MEMORIA AMBIENTAL

ANEJO N° 3 – CERTIFICADO DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD

ANEJO N° 4 – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ANEJO N° I

FICHA URBANÍSTICA

FICHA URBANÍSTICA

Identificación:Localidad / municipio: **VILVESTRE (SALAMANCA)**Calle / Plaza o lugar: **Polígono 1; Parcela 651**Titular: **JUAN ÁNGEL GORJÓN MARTÍN**Situación urbanística: **NUM (Normas Urbanísticas Municipales del TT.MM. de Vilvestre)**Comarca urbanística: **3**Planeamiento en vigor: **NUM (Normas Urbanísticas Municipales del TT.MM. de Vilvestre)**Clasificación de suelo: **DENOMINACIÓN P.O.R.N. → Z.U.C.A. (Zonas de Uso Compatible Agropecuario)
Z.U.G. (Zonas de Uso General)**Uso Global / Pormenorizado: **ACTIVIDAD AGRARIA AGRICOLA Y GANADERIA EXTENSIVA (U.E. 1.1)**Protección: **SP**Condiciones de localización: **Autorizable**Tipo de suelo: **AGRÍCOLA**Uso compatible: **Autorizable**

Grado de urbanización	Existente	Proyectado	<i>OBSERVACIONES:</i>
Abastecimiento de agua	NO	NO	<u>INSTALACION EXISTENTE DEL PROYECTO</u>
Alcantarillado	NO	NO	Nave Almacén: 110,00 m ²
Energía eléctrica	NO	NO	
Calzada pavimentada	NO	NO	
Encintado de acera	NO	NO	

Normas de edificación en suelo no urbanizable	Aplicable	Proyectado/Legalizado	Cumple
Parcela Mínima m ²	Existente: 8.240 m ²	110.00 m ²	SI
Ocupación: superficie máxima	1.000 m ²	110,00 m ²	SI
% Ocupación S/ parcela	10 %	1,33 %	SI
Altura Máxima	Cornisa: 6,00 m. Cumbreira: 9,00 m.	5,00 m. alero mayor 4,30 m. alero menor	SI
Depuración vertidos	Si	No	SI

Teresa Rodríguez Vidal
Ingeniera Técnico Agrícola
N° Colegiada: 2120
Telfs.: 923208021-626599415
AGOSTO del año 2.015

Fdo:

El técnico de la administración
Fecha y Firma:
Fdo:

Informe-propuesta del Técnico de la Administración:

ANEJO N° II

MEMORIA AMBIENTAL

ANEJO II

MEMORIA AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

Se redacta la presente memoria ambiental a petición de JUAN ÁNGEL GORJÓN MARTÍN con domicilio a efectos de notificación en C/ Hondo Villa N° 16 de Vilvestre (Salamanca), con N.I.F. 52.415.153-Q, referente a una Nave Almacén de 110,00 m².

La autora de dicha memoria es Dña. Teresa Rodríguez Vidal, Ingeniera Técnica Agrícola, N° de colegiada 2120 (C.O.I.T.A. Castilla Duero, Salamanca). Teléfonos de contacto autora: 923208021 - móvil 626599415)

2. OBJETO DE LA MEMORIA

La presente memoria tiene por objeto legalizar la instalación descrita en el punto anterior.

3. LOCALIZACIÓN DE INSTALACIÓN:

La instalación se localiza en el término municipal de Vilvestre, tal y como se describe en los planos adjuntos:

Polígono 1 Parcela 651 Superficie 0,8240 Ha.

4. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS:

Cercado perimetral:

La valla que rodea perimetralmente la parcela tiene en torno a 1,50 m. de altura y está formada por un muro de piedra autóctona recibida adecuadamente.

Acceso explotación:

La entrada a la parcela en la que se localiza la nave almacén, tiene lugar por el lateral sur de la misma. A través de una portera de acero batiente de dos hojas.

NAVE ALMACÉN:

Esta instalación se utiliza para el almacenamiento de implementos, así como de herramientas y/o maquinaria.

Las medidas de la Nave Almacén son:

- Longitud: 13.40 m.
- Anchura: 8.20 m.
- Superficie: 110.00 m².
- Cubierta a un agua.

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE UNA NAVE ALMACÉN DE 110,00 m²
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE (SALAMANCA)

- Altura al alero mayor: 5.00 m.
- Altura al alero menor: 4.30 m.
- Pendiente: 8.5 %
- Orientación: este-oeste.

La estructura base de la nave la forman vigas y pilares de acero laminado de perfil simple, pilares IPE-200 y vigas IPE-180.

El material de cubierta lo forman correas de acero conformado de perfil en Z, sobre las que apoyan planchas de chapa prelacada trapezoidal de 6 mm. de espesor, mate, color rojo; que van en unión roscada a la chapa.

La nave almacén va abierta en fachadas norte y oeste y parcialmente cerrada el resto por bloque de hormigón gris de 40x20x20 cm. recibido con mortero de cemento. La fachada sur posee tres correas laterales de acero laminado perfil simple IPE-80.

5. ABASTECIMIENTO DE AGUA:

No se disponen de ningún sistema de dotación de agua.

6. INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD O INSTALACIÓN SOBRE EL MEDIO POTENCIALMENTE AFECTADO:

El fin al que se destina la instalación es el almacenamiento, por lo que además de que se ubica en un entorno rural eminentemente agrícola, este uso no provoca ninguna modificación en el medio potencialmente afectado, en cualquier caso se realizaría una gestión adecuada de los posibles residuos que se generaran.

7. NORMATIVA VINCULADA:

- **Decreto 2414/1.961** (BOE 7-12-61)

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP)

Aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre.

- **Ley 11/2003**, (BOCL núm. 71 de 14 de Abril de 2003 y BOE núm. 103 de 30 de Abril de 2003), de 8 de abril.

Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- **Ley 34/2007** (BOE 275 del 16-10-07), de 15 de noviembre.

Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, que regula las Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- **Decreto 86/2013** (BOIC núm. 156 de 14 de Agosto de 2013), de 1 de agosto.

Por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 1367/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RUIDO, EN LO REFERENTE A ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD Y EMISIONES ACÚSTICAS

Dadas las características constructivas de las edificaciones, los materiales a emplear en ellas, la actividad que se va a desarrollar en la explotación, los momentos en los que se alcanzarán los máximos niveles de ruidos y vibraciones y la distancia al casco urbano y las zonas habitadas.

Se cumplirá en todo momento lo establecido en la reglamentación citada, por la que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades por sus niveles de ruidos y vibraciones, salvo modificaciones posteriores de las instalaciones o la actividad a desarrollar inicialmente prevista.

CUMPLIMIENTO DECRETO 833/1975 DE PROTECCION DE AMBIENTE ATMOSFERICO:

Teniendo en cuenta el uso al que se destinaran las futuras naves de almacenamiento, se puede afirmar que se cumple lo establecido en el Decreto 833/1975 de protección de ambiente atmosférico

ANEJO N° III

CERTIFICADO DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD

ANEJO III

CERTIFICADO DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD

Dña. Teresa Rodríguez Vidal, colegiada n°: 2120 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero, autora del expediente de legalización titulado

***- PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE UNA NAVE ALMACÉN DE 110,00 m²
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE (SALAMANCA)-***

Ubicado en el término municipal de Vilvestre, Parcela 651 Polígono 1 y cuyo promotor es JUAN ÁNGEL GORJÓN MARTÍN

CERTIFICA:

Que tras visitar las instalaciones de la presente explotación se ha comprobado que aparentemente y salvo vicios ocultos, las construcciones existentes en la citada parcela, cumplen las condiciones mínimas de seguridad y solidez, expresando que no he dirigido ni técnica ni facultativamente las obras.

*Y para que conste a los efectos oportunos expido el presente en
Salamanca, AGOSTO de 2.015.*

Fdo: Teresa Rodríguez Vidal
Ingeniero Técnico Agrícola: Explotaciones Agropecuarias
N° de Colegiada 2120 C.O.I.T.A.

ANEJO N° IV

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ANEJO IV
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

NAVE ALMACÉN



DOCUMENTO 2

PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS

- 1- PLANO DE SITUACIÓN
- 2- PLANO DE LOCALIZACIÓN
- 3- PLANO DE EMPLAZAMIENTO
- 4- PLANO DE PLANTA GENERAL
- 5- PLANO DE CUBIERTAS
- 6- PLANO DE ALZADOS

DOCUMENTO 3

VALORACIÓN

VALORACIÓN DE LA INSTALACION EXISTENTE

La instalación Nave Almacén tiene una antigüedad en torno a los 5 años.

No es posible llevar a cabo una valoración exhaustiva de los componentes de las mismas, puesto que no se conoce la cimentación y es complicado cuantificar la pérdida de valor de los materiales que las conforman.

➤ NAVE ALMACÉN: 110,00 m².

Valor estimado por m². = 65,00 €

Valor Total = 7.150,00 €

Total valoración de la Instalación Existente:

Siete mil ciento cincuenta euros

7.150,00 €

AGOSTO DEL AÑO 2.015

Fdo. Teresa Rodríguez Vidal
Ingeniera Técnico Agrícola: Explotaciones Agropecuarias
N ° de Colegiada 2120 C.O.I.T.A.